

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 10 de Noviembre del 2021

HORA: 8:47:23 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; María Fernanda Portilla Barrera, con el radicado; 201900313, correo electrónico registrado; mariafportilla.abogada@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Liquidacicred201900313.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211110084723-RJC-191

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, noviembre 2021

Señora

JUEZA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas

E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos para menor de Edad
Demandante: Verónica Arango Culma en representación del menor Juan José Acevedo Arango
Demandado: Uber Adolfo Acevedo Medina
Radicado: 17001311000620190031300
Asunto: Liquidación de crédito

MARÍA FERNANDA PORTILLA BARRERA, abogada con personería jurídica reconocida por su Despacho en el proceso ejecutivo de alimentos para menor de edad con radicado **2019-00313-00**, actuando en nombre y representación de la señora, **VERÓNICA ARANGO CULMA** en representación del menor **JUAN JOSÉ ACEVEDO ARANGO**, de acuerdo con el requerimiento hecho por el Despacho, me permito aportar liquidación de crédito, que se ejecuta a favor de mi poderdante y en contra del señor **UBER ADOLFO ACEVEDO MEDINA**, la cual suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS DE PESO M/CTE** (\$ 3.437.434,7) al 9 de noviembre de 2021, como se puede apreciar en las siguientes tablas donde se establecen los valores de las cuotas alimentarias junto con sus intereses:

Año 2020

AÑO 2020							
Mes	Total cuota	Valor abonado	Valor adeudado	Interés Mensuales (0,5%)	Meses debidos	Total Mora	Total cutota
Febrero	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	21	\$ 18.433,8	\$ 193.993,8
Marzo	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	22	\$ 19.311,6	\$ 194.871,6
Abril	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	23	\$ 20.189,4	\$ 195.749,4
Mayo	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	24	\$ 21.067,2	\$ 196.627,2
Junio	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	25	\$ 21.945,0	\$ 197.505,0
Julio	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	26	\$ 22.822,8	\$ 198.382,8
Agosto	\$ 175.560	\$ 175.560	\$ 0	\$ 0,0	27	\$ 0,0	\$ 0,0

Septiembre	\$ 175.560	\$ 24.440	\$ 151.120	\$ 755,6	28	\$ 21.156,8	\$ 172.276,8
Octubre	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	28	\$ 24.578,4	\$ 200.138,4
Noviembre	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	30	\$ 26.334,0	\$ 201.894,0
Diciembre	\$ 175.560	\$ 0	\$ 175.560	\$ 877,8	31	\$ 27.211,8	\$ 202.771,8
		Total capital	\$ 1.731.160		Total intereses	\$ 223.050,8	
				TOTAL 2020	\$ 1.954.210,8		

Año 2021

AÑO 2021							
Mes	Total cuota	Valor abonado	Valor adeudado	Interés Mensuales (0,5%)	Meses debidos	Total Mora	Total cutota
Enero	\$ 181.705	0	\$ 181.705	\$ 909	11	\$ 9.994	\$ 191.699
Febrero	\$ 181.705	0	\$ 181.705	\$ 909	10	\$ 9.085	\$ 190.790
Marzo	\$ 181.705	\$ 100.000	\$ 81.705	\$ 409	9	\$ 3.677	\$ 85.382
Abril	\$ 181.705	\$ 100.000	\$ 81.705	\$ 409	8	\$ 3.268	\$ 84.973
Mayo	\$ 181.705	\$ 0	\$ 181.705	\$ 909	7	\$ 6.360	\$ 188.065
Junio	\$ 181.705	\$ 100.000	\$ 81.705	\$ 409	6	\$ 2.451	\$ 84.156
Julio	\$ 181.705	\$ 100.000	\$ 81.705	\$ 409	5	\$ 2.043	\$ 83.748
Agosto	\$ 181.705	\$ 0	\$ 181.705	\$ 909	4	\$ 3.634	\$ 185.339
Septiembre	\$ 181.705	0	\$ 181.705	\$ 909	3	\$ 2.726	\$ 184.431
Octubre	\$ 181.705	\$ 150.000	\$ 31.705	\$ 159	2	\$ 317	\$ 32.022
Noviembre	\$ 181.705	0	\$ 181.705	\$ 909	1	\$ 909	\$ 182.614
		Total capital	\$ 1.448.755		Total Intereses	\$ 34.469	
				TOTAL 2021	\$ 1.483.224		

AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2020	\$ 1.731.160	\$ 223.050,8	\$ 1.954.210,8
2021	\$ 1.448.755	\$ 34.469	\$ 1.483.224
TOTAL	\$ 3.179.915	\$ 257.519,7	\$ 3.437.434,7

De igual manera, se le informa al Despacho que la parte demandante bajo la gravedad de juramento indica conocer un nuevo número de celular del señor UBER al cual se le va a notificar por medio Whatsapp el presente memorial de liquidación del crédito, ya que la señora Verónica afirma que el señor Uber se ha comunicado por este medio cuando hace algún aporte a la cuotas pendientes o para comunicarse con su hijo el menor **ACEVEDO ARANGO**, ello acorde con cumplir con lo establecido por el Decreto 806 de 2020, así pues:

- Uber Adolfo Acevedo Medina, Celular: 3234713653

Por último, Señora Juez, solicito se me indique el correo electrónico al cual debo notificar este escrito, es decir, la del abogado designado por el despacho para el señor Acevedo, ya que esta apoderada no tiene a su conocimiento dicha información.

Atentamente,

Maria F. Portilla Barrera

MARÍA FERNANDA PORTILLA BARRERA

C. C. Nro. 1.053.851.660

T. P. No. 356.720 del C.S. de la J.

8:23 AM



Uber Medina Asignación

Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones

Visibilidad de archivos multimedia

Mensajes temporales

Desactivados



Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para verificarlo.



Número de teléfono

+57 323 4713653

Móvil



Grupos en común

1



2019-00313

Uber Medina , Tú



Bloquear

8:22 AM

54



2019-00313

Uber Medina , Tú



Ayer

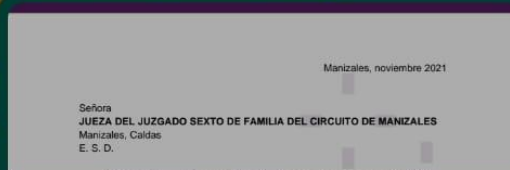
🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Creaste el grupo "."

🗑 Eliminaste este mensaje 4:47 p. m.

Buenas tardes señor Uber, espero que se encuentre muy bien, acordé al decreto 806 de 2020, le notifico memorial sobre la liquidación del crédito del proceso de ejecutivo de alimentos de menor de edad, con radicado 2019-00313, que se encuentra en el juzgado sexto de familia del circuito de manizale

4:47 p. m. ✓✓



PDF Liquidacin201900313.pdf

3 páginas • 86 kB • PDF

5:11 p. m. ✓✓

Hoy

Cambiaste el asunto de "." a "2019-00313"



Mensaje



8:39 AM



Info. del mensaje

Manizales, noviembre 2021

Señora
JUEZA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas
E. S. D.



Liquidacin201900313.pdf

3 páginas • 86 kB • PDF

5:11 p. m. ✓✓

Visto por



Uber Medina Asignación

Ayer 7:09 p. m.

8:39 AM



Info. del mensaje

Buenas tardes señor Uber, espero que se encuentre muy bien, acordé al decreto 806 de 2020, le notifico memorial sobre la liquidación del crédito del proceso de ejecutivo de alimentos de menor de edad, con radicado 2019-00313, que se encuentra en el juzgado sexto de familia del circuito de manizale

4:47 p. m. ✓✓

Leído por



Uber Medina Asignación

Ayer 7:09 p. m.